



Certificado de Fomento Cultural

Con el objetivo de establecer principios y regulaciones dirigidos a diseñar y ejecutar una política pública inclusiva y participativa que estimule y salvaguarde las expresiones culturales y el patrimonio cultural panameño, el Gobierno de la República de Panamá sancionó la Ley 175 de 3 de noviembre de 2020.

Contempla esta normativa un incentivo para exhortar al sector privado a invertir en actividades culturales, mediante la creación del Certificado de Fomento Cultural (el “Certificado”), por medio del cual una persona natural o jurídica obtiene un crédito del 35% sobre la suma invertida, consiguiendo con éste pagar impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales.

Con la reciente entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo No. 14 de 29 de septiembre de 2023 (el “Decreto”), el Ministerio de Cultura (el “Ministerio) estableció los requisitos necesarios para solicitar el certificado en mención, instituyendo dos opciones para solicitar el Certificado, siendo la primera con base en inversiones, gastos o costos realizados por un período fiscal, y una segunda, con

base al avance realizado en un período fiscal sobre un protocolo de proyecto de inversión aprobado por el Ministerio,. Sobre el tipo de inversiones que dan derecho a solicitar la emisión de este Certificado, contempla la normativa las siguientes opciones:

1. Creación, producción, difusión, circulación y exhibición de las expresiones culturales;
2. Actividades en las distintas etapas de la cadena de valor de la economía creativa;
3. Investigación, desarrollo, innovación, inversión o reinversión de utilidades relacionadas con la diversidad de expresiones culturales y la economía creativa;
4. Incremento en el empleo asociado a la producción de bienes y servicios culturales;
5. Capacitación, formación y entrenamiento del talento humano en los distintos subsectores culturales y creativos;
6. Inversión en la realización de eventos culturales como festivales, muestras, recitales y bienales, entre otros;
7. Inversión para la conservación y restauración de bienes pertenecientes al patrimonio cultural material panameño;



8. Inversión para la elaboración de planes de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial panameño; y
9. Inversión para el reconocimiento, salvaguarda, gestión, ordenamiento, preservación, restauración y/o recuperación de los valores naturales, culturales, sociales o económicos del paisaje cultural panameño.

También se enumeran en el Decreto los gastos sobre los cuales, los solicitantes poseedores de bienes declarados patrimonio cultural, gozarán del beneficio de crédito de 35%, a saber:

1. Los gastos realizados para la elaboración del Plan de Gestión o Intervención;
2. Los gastos realizados para la conservación y mantenimiento del bien; y
3. Los gastos realizados para la conservación, mantenimiento o elaboración de planes de gestión o intervención de un bien inmueble declarado como patrimonio cultural material, por parte de personas que no estén vinculadas o que estén en posesión de un bien inmueble.

Certificado de Fomento Cultural



Quienes estén interesados en la obtención de los incentivos otorgados por el Certificado, deberán presentar al Ministerio un formulario con la siguiente información, a saber:

- Datos del solicitante;
- Descripción detallada de la inversión, estructura de empleo e inversión en activos fijos.

En adición a los datos anteriores, la solicitud deberá acompañarse de paz y salvos de distintas entidades (DGI, Seguro Social y Municipio) y de un informe de la gestión cultural que detalle la misión, objetivos, y alcance de la inversión, el cronograma y flujograma del proyecto, resultados concretos puestos en práctica, y fotografías del evento, actividad o proceso en el que se invirtió.

Es importante recalcar que, los requisitos del informe de gestión cultural pueden variar dependiendo de los siguientes parámetros, a saber:

Inversiones mayores a diez mil balboas (B/.10,000.00): Se requerirá un informe de la inversión elaborado por un Contador Público Autorizado (el o los “CPA”) que contenga el detalle de las inversiones realizadas con costos y facturas correspondientes.

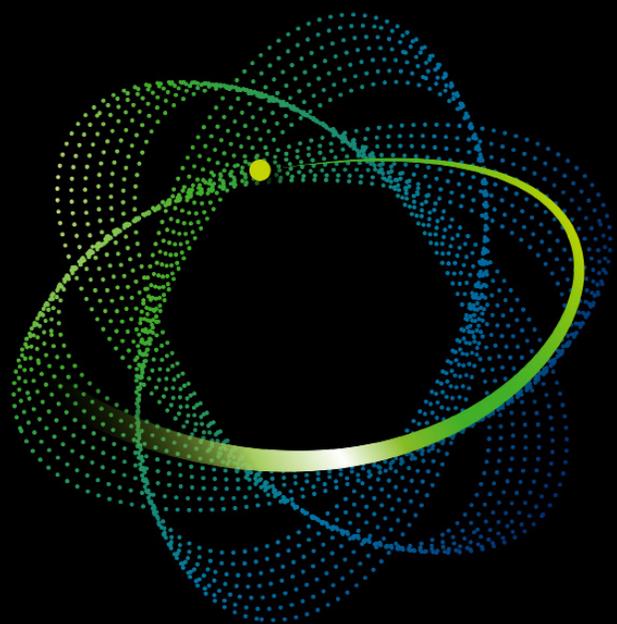
Inversión en proyectos culturales que generen alteración ambiental: Se debe presentar un estudio de impacto ambiental elaborado previo a la inversión y una copia de la resolución y/o certificación del Ministerio de Ambiente que demuestre que el solicitante cumple con las disposiciones ambientales exigidas para la actividad por la cual está solicitando el Certificado. También, se deberá agregar un informe suscrito por un CPA que contenga el detalle de las inversiones y costos correspondientes, copia de facturas de los programas de manejo y adecuación ambiental,

copia de facturas de los estudios de impacto ambiental y copia de las facturas de las auditorías ambientales.

Cabe recalcar que, con respecto a las inversiones cuyos términos de ejecución abarquen distintos períodos fiscales, el solicitante podrá presentar un protocolo de proyecto que servirá para garantizar el reconocimiento de las inversiones, gastos o costos a realizar de acuerdo con el cronograma de ejecución. Una vez aprobado, el solicitante tendrá hasta un máximo de dos años para evidenciar que ha iniciado el mismo. Por último, es importante tener en cuenta que no se podrán deducir para propósitos de la determinación del impuesto sobre la renta los costos, gastos, ni depreciaciones, reconocidos en el Certificado.

Global news, local views
Deloitte tax@hand newsfeed





Contactos

Áreas de Negocios

Michelle Martinelli

Socia Líder de Impuestos y Legal
mmartinelli@deloitte.com

Yira Cobos

Socia de Impuestos
ycobos@deloitte.com

Eira Herrera de Bello

Directora de Impuesto y Legal
eiherrera@deloitte.com

Desiree Esáa

Socia de Impuestos y Comercio Exterior
desaa@deloitte.com

Comité Editorial

Michelle Martinelli

Socia Líder de Impuestos y Legal
mmartinelli@deloitte.com

Juan Fábrega

Gerente de Impuestos y Legal
jufabrega@deloitte.com

Marifé Cruz

Staff de Impuestos y Legal
marifcruz@deloitte.com



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 411,951 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-Latam MXCA, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende varios países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.